

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2975

De Actualidad

El presupuesto del Estado.—Con gran ansiedad se esperaba este año el proyecto de presupuesto para 1914.

Se había anunciado oficialmente que llevaría un aumento considerable para enseñanza, aumento que se hacía subir a unos veinte millones de pesetas, y hasta se hacían combinaciones para el reparto de esa suma.

Como la cantidad era bastante grande y como el plazo ha sido corto, no hemos tenido ocasión de pelear por el reparto de la susodicha hipotética cantidad.

Los días que han precedido a la apertura de Cortes, fueron para nosotros de alarma primero y de desilusión después.

Para nadie es un secreto que el Gobierno, o mejor dicho, el Presidente del Consejo, ha pasado grandes dificultades políticas, especialmente para elegir Presidente de la Cámara popular.

Esa elección motivó una crisis produciendo la salida de los Sres. Villanueva y Barroso, Ministros respectivamente de Fomento y Gracia y Justicia.

En todas estas gestiones, andanzas y vacilaciones perdióse mucho tiempo y la atención pública y la del Gobierno se desviaron del Presupuesto.

A última hora, ha sido el Ministro de Hacienda quien ha cortado por lo sano y la víctima ha sido la Instrucción pública.

De todo ello teníamos noticias que por discreción hemos debido reservar. Nosotros le concedemos a este presupuesto escasa importancia; se ha presentado para cumplir un precepto legal, pero no parece que haya intención de discutirlo por ahora.

De todas suertes, hubiéramos querido ver consignadas cifras cuantiosas para acabar la transformación de los Escalafones del Magisterio público y las hubié-

ramos querido ver categóricamente incluídas en el presupuesto no por medios indirectos, en forma de autorizaciones muy expuestas a incumplimiento.

Sin embargo, el Ministro de Hacienda, a última hora, ha recurrido a este procedimiento no sin reclamaciones del de Instrucción pública.

Hechas estas consideraciones preliminares vayamos al contenido del presupuesto.

El capítulo 4.º art. 1.º que se refiere al personal de «Escuelas nacionales de primera enseñanza», sube en el Presupuesto actual a 28.134.000 pesetas y es en el proyecto para 1914, de 28.634.000 pesetas, es decir, que para personal de Maestros en nuevas Escuelas, mejora de sueldos, etc., se consigna un aumento de 500.000 pesetas solamente.

En el capítulo 5.º correspondiente al material escolar, se pasa de 4.184.000 pesetas a 4.484.000, es decir, 300.000 pesetas más.

Un Gobierno presidido por el Conde de Romanones, no podía realmente presentarse con un presupuesto semejante, y el Ministro de Hacienda ha creído vencer la dificultad incluyendo en el proyecto de Ley de Presupuestos el siguiente artículo:

«Art. 5.º Los créditos consignados en los capítulos 4.º, artículos 1.º y 5.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos, Sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», se consideran ampliados por la cantidad necesaria para elevar a 1.000 pesetas los sueldos de los Maestros que tengan menor dotación, y al efecto se autoriza al Ministro de Hacienda para conceder estas ampliaciones de crédito a medida que los recursos del Tesoro lo permitan, teniendo en cuenta el resultado que ofrezca la recaudación de Contribuciones e Impuestos.»

De esta forma, se procuran cumplir los ofrecimientos hechos, pero nosotros con toda franqueza y con toda lealtad, hemos

de declarar que esa autorización no nos satisface ni puede satisfacernos.

Tenemos para ello muy reciente y muy vivo un recuerdo; el de 1911; también entonces por petición, casi imposición, del Sr. Burell, se consignó una autorización semejante para elevar el sueldo mínimo a 1.000 pesetas y aquella autorización no se usó para nada, a pesar de seguir gobernando el mismo partido y el mismo Presidente del Consejo.

Se habla de recursos del Tesoro y esto es muy elástico y es inadmisibile; es inadmisibile porque el proyecto de presupuesto se presenta con unos cuarenta millones de sobrante y si eso no es una ficción—nosotros no creemos tal cosa—hay que admitir la existencia de sobrante, más que suficiente para la reforma.

Queremos y pedimos, pues, que se prescindiera de autorizaciones y que se lleve al Presupuesto la cantidad necesaria, en cifras categóricas, terminantes, de las cuales pueda disponer el Ministro de Instrucción pública, sin necesidad de autorizaciones precarias, para mejorar esos sueldos menores de 1.000 pesetas y, además, para movilizar todas las escalas.

Procurar eso debe ser empeño de todos, desde ahora hasta el otoño, que será la fecha en que se discutan, los presupuestos presentados o los que para entonces se preparen.

Veamos ahora otras partidas del nuevo proyecto, en relación con las del vigente.

En el mismo capítulo 4.º que se refiere al personal de primera enseñanza, y bajo el epígrafe de otros servicios, figuran 623.475 pesetas, cantidad exactamente igual a la del Presupuesto act. al, para Secciones provinciales de Instrucción pública, Junta de Derechos pasivos, Museo Pedagógico y Colegio Nacional de Sordomudos.

Lamentamos profundamente que no se haya llevado al Presupuesto la cantidad necesaria para mejorar los sueldos de funcionario de Secciones, en la forma dispuesta por el Decreto de 5 de mayo último y anotaremos aquí las razones que se nos han dado de ello a saber: que habiéndose pedido hace muy pocos días a las Diputaciones provinciales la conformidad con el aumento de gastos, debe darse algún plazo para la contestación y por consecuencia, no podía ni debía ahora prejuzgarse la cuestión.

De todas suertes, nuestra impresión es que se procurará obtener esa aquiescencia y hay buen deseo de hacer algo en ese sentido para cuando el Presupuesto se discuta.

Para Escuelas normales hay ahora consignadas 1.556.889 pesetas, más 370.000 para hacer las escalas o sean 1.926.889 pesetas y se consignan 2.133.500 pesetas, o sea un aumento de 206.611 pesetas, motivadas en parte por nuevas Escuelas Normales que van al Presupuesto.

Finalmente, en el mismo capítulo 4.º artículo 4.º, o sea el último del capítulo, figuran 650.100 pesetas, para personal de Inspección de primera enseñanza, en lugar de 533.500 pesetas, o sea un aumento para Inspectores de 116.600 pesetas, lo que demuestra que se sigue atendiendo cuidadosamente a la Inspección de primera enseñanza; basta ver que este servicio ha pasado en muy pocos años de unas 200.000 pesetas a 650.000.

En resumen: en primera enseñanza, se consignan los siguientes aumentos efectivos: 500.000 pesetas para Maestros de primera enseñanza; 206.611 para Escuelas normales y 116.600 para Inspección de primera enseñanza, total, 823.211 pesetas; que con las 370.000 que figuran en el proyecto dentro del capítulo y que figuraba en el articulado, ahora son pesetas 1.193.211.

En el material se introducen aumentos para Escuelas (300.000 pesetas), para Escuelas normales (15.570 pesetas) y para Inspección (6.650 pesetas).

Y eso es todo lo que hay para primera enseñanza ateniéndonos a las cifras y datos oficiales y sin entrar por ahora en más detalles.

Sigamos ahora con otras innovaciones del Presupuesto.

En el capítulo 1.º artículo 2.º, que ahora dice Subsecretaría y Dirección general de primera enseñanza, 381.250 pesetas se pone «Subsecretaría y Direcciones generales» con 441.750 ptas.; aumento 60.500 pesetas; en cambio, en la Inspección general de enseñanza se bajan 21.000 pesetas; no se varía la consignación del Consejo de Instrucción pública (82.250 pesetas), se eleva de 2.500 a 13.000 los gastos del Instituto del material científico y de 42.500 a 50.000 los de gratificaciones por servicios prestados en la Secretaría del Ministro y de los Directores generales.

Los gastos del material del Ministerio, se elevan de 119.000 a 126.000 pesetas.

En el capítulo 3.º sobre gastos diversos, se conservan las consignaciones para Junta de ampliación de estudios y material científico; se elevan los gastos para «ampliación de estudios en los Centros oficiales de enseñanza», desde 85.000 pesetas a 205.000, y se rebajan los gastos de oposiciones desde 200.000 pesetas a 50.000.

Sobre estas partidas debemos hacer estas dos observaciones: 1.^a, en los gastos de ampliación de estudios están las pensiones en el extranjero para alumnos oficiales, los cursos de perfeccionamiento para Maestros e Inspectores y auxilio para establecer el intercambio universitario; 2.^a, la rebaja para oposiciones nos parece exagerada y se suplirá declarando el capítulo ampliable como ya se hizo este año; un artificio de la Hacienda.

Los capítulos 4.^o y 5.^o tratan de la primera enseñanza y son los primeros que hemos examinado.

El capítulo 6.^o sobre gastos diversos (subvenciones a Centros particulares; edificios-escuelas, cantinas, colonias, etcétera, etc.), aparecen rebajado de 786.500 pesetas a 569.000.

Los gastos de Catedráticos de Institutos pasan de 4.832.635 pesetas, a 5.138.635; los de Escuelas de Artes e Industrias, de 2.183.100 a 2.395.975; la de Universidad de 5.214.439 a 5.287.034; los de Escuelas de Veterinaria de 212.350 a 290.100; los de Comercio de 1.110.250 a 1.158.000.

En el personal de Bellas Artes se pasa de 632.510 a 860.730; en Academias y subvenciones de 410.500 a 457.500; en Archivos, Bibliotecas y Museos de 1.309.875 a 1.312.625, y quedan otros aumentos menudos que no citamos.

En conclusión, el presupuesto actual en sus gastos permanentes, se eleva a 62.164.733 y el proyecto nuevo sube a 65.075.179.

Tal es el proyecto de Presupuesto elevado a las Cortes y el cual está muy lejos de satisfacerlos.

Inspectores interinos.—Nos preguntan algunos maestros propietarios, que han solicitado Inspecciones interinamente, cual será su situación para volver a la enseñanza. Nada hay determinado sobre ello y nadie por consiguiente puede contestar concretamente mientras no se establezca una norma legal.

Por de pronto al ser nombrado un Maestro para la Inspección cesa en la Escuela que desempeña, esa Escuela será declarada vacante y será provista en el turno que corresponda; cuando se cese en la Inspección ¿cómo se volverá a Escuela? Eso es lo que habrá de determinarse cuando llegue el momento, porque ahora no está determinado.

Nombramiento de Maestros interinos.—Estos nombramientos pasan a la competencia de los Rectores de las Universidades; algunos de estos han comenzado ya a ejercer esa nueva facultad; en otros distritos no lo hacen y siguen nom-

brando las Juntas hasta terminar las listas de aspirantes que tienen formadas y la confusión aumenta. Sobre este y otros puntos, hacen falta instrucciones aclaratorias.

Curso de perfeccionamiento para Maestro.—Están en Madrid los Maestros designados para asistir al primer curso de perfeccionamiento para Maestros. Ayer a las diez de la mañana fueron recibidos por el Sr. Altamira, quien tuvo para nuestros compañeros frases de alientos y de cariño; el Sr. Casero, en frases muy atinadas y elocuentes dió las gracias en nombre del Magisterio. Ayer por la tarde dieron la primera lección de Dibujo a cargo del Sr. Masriera; la primera de Química con el Sr. Lozano y hoy a las ocho de la mañana tienen la primera lección de Astronomía, con el Sr. Ascarza, uno de estos días publicaremos el plan del curso que es muy completo.

Concurso de traslado.—Probablemente dentro de esta semana, se publicará o enviará a la «Gaceta» las propuestas del concurso general de traslado.

Las reformas.—Para publicar la amplia información del presupuesto, que damos a la cabeza de este número, aplazamos el artículo dedicado al examen de las últimas reformas.

Resolución de la crisis.—Después de consultar S. M. el Rey, durante los días viernes, sábado y domingo, con los Presidentes y ex Presidentes de las Cámaras y del Consejo de Ministros, ratificó sus poderes al Conde de Romanones y continúa el mismo Gobierno.

Ecós del Magisterio

Miremos por los ancianos.

Algunos de estos comprofesores ascenderán ahora de haber, pero tal mejora de nada les servirá, si dentro de muy poco tiempo son bajas definitivas en el Magisterio activo, y el ascenso no les surtirá efecto en su próxima situación pasiva.

Tal sucederá a cuantos tengan ya 65 años de edad, los cuales están absolutamente imposibilitados de completar el *quinquenio* que exige el art. 28 del Real decreto de 14 de marzo último, y dejarán la profesión al cumplir los 70 años,

por lo que apenas les quedarán elementos de vida para su *ancianidad*.

En igual estado, o poco menos malo, se encontrarán muchos que ya hayan llegado a los 60; porque no pocos de éstos se inutilizarán también antes de llenar dicho periodo, por lo que se les dará la cesantía forzosa, quedándoles igualmente un haber mezquino. Urge que miremos por tales compañeros infelices, y pidamos cuanto antes al Ministro se comparezca de los Maestros ancianos; y, modificando el aludido artículo, ordene:

1.º Que los que en 14 de marzo tenían 65 años o más de edad, no están obligados a cumplir íntegramente en la enseñanza dicho *quinquenio*, surtiendo totalmente efectos para pasivos el sueldo que disfruten al jubilarse por edad o imposibilidad.

2.º Que los que en la citada fecha hubiesen cumplido los 60 y se inutilizaren antes de ejercer la profesión durante otros *cinco años*, acreditando tal circunstancia mediante expediente facultativo, quedarán asimilados a los del caso anterior.

Esperamos, pues, que toda la clase coadyuve a dicha obra meritoria y humanitaria, a favor de los comprofesores encanecidos en la enseñanza.

Adrián González.

El Atance (Guadalajara), 27-5-913.

Al Exmo. Sr. Ministro.

Existen en la actualidad un número considerable de Maestros con 1.000 pesetas que desean tomar parte en el próximo Concurso general de traslado; pero como no figuran en el Escalafón general aún, por causas ajenas a ellos, se hace preciso que en la convocatoria de dicho Concurso se manifieste que serán admitidos éstos, siempre que justifiquen su derecho a figurar en el Escalafón general, por medio de una hoja de servicios y méritos, certificada.

Esta medida, provisional mientras no estén incluidos todos en dicho Escalafón, beneficiará a todos los Maestros con 1.000 pesetas, incapacitados en la actualidad para trasladarse, y no causará ningún perjuicio a las categorías superiores, toda vez que tienen preferencia siempre sobre aquellos, y, por tanto, las vacantes que ocupen los de 1.000 pesetas serían las que hubieran de quedar desiertas.

F. Uriondo.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Mayo 31.—Real orden nombrando Vocal Académico de número de la Real Academia la la Historia, al Capitán general don Camilo García de Polavieja, Marqués de Polavieja, Académico de aquella Corporación.

—Otra disponiendo se adquirieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 275 ejemplares de la obra titulada «Una vuelta por Salamanca», de la que es autor D. Modesto Pérez.

Junio 2.—R. O. declarando que cuando los Auxiliares de Institutos desempeñen una Cátedra vacante, podrán optar por percibir los dos tercios del sueldo de entrada de la misma o seguir disfrutando la gratificación de 1.750 pesetas.

—Otra nombrando Vocal de la Comisión ejecutiva de las excavaciones de Numancia, al Teniente Coronel D. Manuel González Simancas, Académico de la Real de la Historia.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 12.000 pesetas destinadas para el sostenimiento de cada una de las Escuelas de Artes y Oficios de Palma, Lanzarote y Gomera.

—Otra disponiendo se libre a favor de D. Rafael Albiñana y Marín la cantidad de 5.000 pesetas asignadas en presupuesto, como subvención a la institución para la enseñanza de la mujer.

Subsecretaría.—Resolviendo el concurso anunciado para proveer por traslado las plazas vacantes en Madrid del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Nota bibliográfica de una obra, impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Fernando Fe.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

—Disponiendo que a D. Francisco Aznar y Sanjurjo se le admita a practicar los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.



GUIA PRACTICA DEL TRABAJO

ESCUELAS VACANTES

DISTRITO DE SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de fecha 7 del mes actual, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de Traslado las Escuelas nacionales de primera enseñanza que existen vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Salamanca.—Parada de Arriba, Rágame, Bagajo, Bodón, Maillo.

Ávila.—Serranillos, Muñogalindo, Aldeanueva de Santa Cruz, Gilbuena, Solana de Béjar, Escarabajosa, Arevalillo, Mirueña, San Martín de la Vega, Zapardiel de la Cañada.

Cáceres.—Mesas de Ibor.

Zamora.—Algodre, Villabrázado, Granja de Moreruela, Losacio.

Escuela mixta con 500 pesetas.

Salamanca.—Pelilla, Ahigal de Villarino, El Manzano, Berrocal de Huebra, S. Pedro del Valle, Grandes (550), Palomares de Béjar, Santo Domingo, Barreras, Tardáguila, Carnero, Navarredonda de Salvatierra, Pedro Alvaro, Serranillo, Armenteros, Puebla de San Medel, Cereza de Puertas, San Medel, Sexmiro, Robliza de Cojos, El Arco, Porqueriza, Manceras, Peñalvo, Aldeaseca de Armuña, Vallejera.

Ávila.—Blascosancho, Collado de Contreras, Neila, Mancera de Arriba (550), Constanzana, Moraleja de Matacabras, Orbita, Rivilla de Barajas, Salvdíós, Sanchicorto, Duruelo, Chamartín, Castilblanco, Los Llanos, Benitos, Ríocabado, Sanchorroja, Escalonilla, Valdeasa, San Lorenzo, Tremedal, Retuerta, La Zarza, Pajarejos, Hoyos del Collado, Manjábalo, Muñico, Garganta de los Hornos, Navadijos, Cañada Pesquera, San Bartolomé de Tormes, Vita.

Cáceres.—Torrecilla de los Angeles, Torremenga, Cañaverál (auxiliaría desdoblada de niños).

Zamora.—Arcenillas, Otero de Centenos, Sesnández, Muga de Alba, Barcial del Barco, Malillos, Villanueva de Valrojo, Bercianos de Valverde, Castromil,

Valparaíso, Villarino de Sanabria, Palacios del Pau, Vallesa de la Guareña, Carbajales de Alba, Villarino tras la Sierra, Codesal, San Blas, Pinilla de Fermoselle, Otero de Sanabria, Figue-ruela de Arriba, Villar de Fallabes, Pías, Tejera (La).

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Salamanca.—Villaseco de los Reyes, Montejo. Alba de Tormes (Auxiliar, párvulos), Lumbrales (Auxiliar).

Ávila.—San Juan de la Encinilla, Zapardiel de la Cañada.

Cáceres.—Madrigal de la Vera, Aldea del Obispo, Guijo de Galisteo, Logrosán. (Auxiliaría desdoblada).

Zamora.—Almaraz, Porto, Pelesgonzalo, Muga de Sayayo, Algodre.

Escuelas mixtas con 500 pesetas.

Salamanca.—Segoyuela de los Cornejos, Cereceda, Galleguillos, Atalaya, Herguijuela de la Sierpe, Villarino de los Aires (Auxiliar), párvulos.

Ávila.—Canales, Villanueva del Ace-ral, Venta de San Vicente, Palacios de Becedas, Navandrinal, Ortigosa de Tormes, Navahermosa, La Cañada (1), 150; El Barraco (Aux. párvulos).

Cáceres.—Saucedilla (niñas), Navaentresierra, Cabañas, Segura, Pago de San Clemente, Collado, Nuñomoral, Cabezo, Valdecañas, Rivera-Oveja.

Zamora.—Pino, Pozuelo de Vidriales, San Vicente del Barco, Prado, Matellanes, San Martín del Pedroso, Junquera de Tera, Lober, San Pedro de la Nave, Manzanal de los Infantes, Grisuela, Santa Cruz de los Cuérragos, El Poyo, San Cristóbal de Aliste, Murias y Cerdillo, Rionor de Castilla, Coso, Pandín, Chanos, Hedroso.

Serán admitidos a este concurso los Maestros que desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», docu-

(1) Sostenida directamente de los fondos municipales.

MANUAL. ▲ NUEVA EDICIÓN 2 PTAS.

mentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para las plazas dotadas con 625 pesetas y otro para las de menor dotación.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 23 de mayo de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 2 junio).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se ordena al Habilitado de Las Borjas, acredite en nómina a la Maestra interina de Juneda, doña Mercedes Oromí, el 50 por 100 del sueldo de la Escuela y las retribuciones.

—Se remite al Rectorado una relación de las vacantes de 625 y 500 pesetas que deben anunciarse al ascenso y traslado, y otra de las que deben ser objeto de provisión interina.

—Se cursa la instancia de D. Manuel Pons, de Pobla de Segur, referente al abono de diferencia por retribuciones.

—Se dice a la Dirección general que en pliego certificado, en 26 de abril, se remitieron los expedientes del concurso general de traslado.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza para sus efectos, instancia promovida por doña María de Gador Cazorla, Maestra excelente, acogida al último concurso de reingreso, solicitando quede sin efecto su nombramiento para Mijas con 1.100 pesetas, por no haber pedido tal plaza, ni corresponder a su categoría.

—Remitido al Rectorado de Granada para sus efectos, expediente de licencia por enferma incoado por doña Marcelina Alvarez, Profesora de la Graduada de niñas de esta capital.

Remitido a la Dirección general de primera enseñanza para su resolución, petición del Maestro de Campillos, don Luis Pérez Jiménez, reclamando el derecho a figurar en la décima categoría del Escalafón general.

—Ha cesado por pase a Inspecciones

el Maestro público de Mijas, D. José Licerias Aguilera.

—Interesado del Alcalde de Sayalonga, gestione el arrendamiento de nueva casa para Escuela de niños.

—Se ha mandado a la Dirección Regia de primera enseñanza para su informe el expediente de permuta entablado por el Regente de la Graduada de niños de esta capital D. Francisco Ballesteros Márquez con el de Córdoba, D. Atanasio Fernández Cobo.

—Manifestando al Alcalde de Frigiliana, que esta Junta acordó felicitar a la Maestra doña María Rocha por su clase nocturna de adultos, desempeñada sin retribución de ningún género.

—Ordenando a la Maestra de Vélez Málaga, doña Patrocinio López, formule expediente de jubilación.

—Han sido nombrados Maestros interinos para las Escuelas que a continuación se expresan:

Don Rafael Montalvo Márquez, para Jarazón (Málaga); D. Francisco Bueno Cárdenas, para Campiñillas (Málaga); D. Francisco Montiel Trujillo, para Gancín; doña Dolores Bol Ayoso, para Casabermeja.

—El Alcalde de Benagalbón, remite expediente de licencia por enferma de doña Teresa Rodríguez Navarro.

—El Maestro de Vélez-Málaga, don Juan García Magariño remite instancia para la Superioridad, solicitando ser designado para asistir al curso de perfeccionamiento.

—La Junta local de primera enseñanza de Alhaurín el Grande, ha mandado informada favorablemente la instancia de D. Mateo García de las Heras, en solicitud de sustitución personal por imposibilidad física.

—El Alcalde de Olías participa haber sido arrendada nueva casa para Escuela y habitación del Maestro.

El Maestro público de Pizarra, don Antonio Martín, reclama del Estado se le abone la diferencia de sueldo, según Real orden de 5 de abril último.

—Participado a la Maestra de Atalaya (Vélez Málaga), doña Carmen Salas, que es preciso rectifique su cuenta de material correspondiente al año 1912, a fin de que la ajuste con arreglo a presupuesto y la divida en dos.

—La Maestra de Campillos, doña Emilia Alvarez, comunica haber dejado de funcionar la Sección a cargo de doña Josefa Zambrano por enfermedad de ésta.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Ha sido admitida la renuncia de su cargo a la Maestra de Gándara, doña Ramona Llano.

—Han tomado posesión, D. Luis Amézua, de la Escuela de niños de Curtis; D. José García Fernández, de la Graduada de Santiago.—*C.*

Orense.—Se remite a la Dirección general instancia de los vecinos de Portela en Villamartín, en la que solicitan la creación de una Escuela mixta.

—Para completar el expediente de pensión incoado por doña Consuelo Rodríguez, viuda del Maestro que fué de Souto, D. José Rodríguez, la Junta Central interesa, que por esta provincial, se remita la certificación legalizada de defunción de la primera mujer del causante, con expresión de los hijos que la sobrevivieron, acreditándose igualmente el motivo de haber perdido éstos el derecho a pensión.

—El Maestro de Villarino de Couso, D. Cesáreo Gómez, comunica a esta Junta que el Alcalde de dicho Municipio se niega a darle la posesión del nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central la cuenta de ingresos y pagos verificados a los Maestros jubilados y pensionistas durante el primer trimestre del corriente año, y el pliego de reparos hecho por la Contaduría de aquel Centro a la cuenta de cantidades devengadas y de metálico correspondientes al tercer trimestre de 1912.—*C.*

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Al Alcalde de Torre de Esgueva se le reclama nuevamente los descuentos que adeuda a la Junta Central de Derechos pasivos, conminándole con multa si en breve plazo no verifica el pago.

—Se pasa a la Inspección de primera enseñanza todos los expedientes pendientes de resolución de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 del pasado.

—Al Ayuntamiento de Villafuertes, se le reclama informe respecto a la reclamación de haberes de D. Lucio Rodríguez Blanco.

—A los Maestros de las Escuelas Nacionales de Esguevillas y Cogeces del Monte, D. José Galache y D. Esteban Ochoa, se les remite sus títulos administrativos diligenciados con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 14 de marzo de 1913.

—A los efectos del art. 40 del Real decreto del 5 del pasado mayo, se participa al señor Rector la vacante de la Escuela del primer distrito de Medina del Campo por jubilación de la propietaria.

—Al Maestro de Velilla, D. Félix Esteban Bragado, se le devuelve la cuenta para que rehaga conforme con las instrucciones dadas.

—A la Dirección general de primera enseñanza se le remite las relaciones de altas de los Maestros y Maestras que por virtud del Real decreto de 14 de marzo pasado han ascendido de categoría.

—A las Maestras de Melina del Campo y Rueda doña María Martínez y doña Mercedes Rodríguez, se las reclama recibos para justificar gastos del material correspondiente al presupuesto de 1912.

—Por virtud de haber sido nombrada Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de la Laguna (Canarias), ha cesado en la Escuela Nacional de Torrecilla de la Orden la Maestra propietaria, doña María Castillo Miguel.

—Al Maestro de la Escuela nacional de Manzanillo, se le reclama recibo por valor de 10,35 pesetas, para justificar la cuenta de material de adultos.

—A los Alcaldes de Villabasus, Nava del Rey y Peñaflor, se les ordena participen la fecha en que cesó en las Escuelas de dichos pueblos la Maestra interina doña María Candelas Blasco.

—Al Alcalde de Olmedo y Maestro de Limpias, Santander, se les da traslado del nombramiento de Maestro propietario en virtud de permuta a D. Antonio Gil con el sueldo de 1.100 pesetas.—*C.*

Vizcaya.—Han sido nombrados, en virtud del concurso de reingreso para Escuela de Galdácano doña Ventura San Antonio, y en concepto de interinos para la de Axpe-Erandio, D. Epifanio Sagredo; de Bermeo, D. Mariano Salamanca; de Durango, D. Marcos Larrea, y de Ubidea, D. Diego Berginces.—*C.*

Logroño.—En virtud de la Real orden de 14 del actual, han ascendido al nuevo sueldo de 1.100 pesetas los señores Maestros siguientes: D. Melchor Vicente y doña Concepción García de Araoz, de Ortigosa de Cameros; doña Teresa Estefanía, de Préjano y D. Orencio Artún, de Castañares, que antes disfrutaban el de 1.000 pesetas.

—Se ha hecho cargo nuevamente de la Escuela nacional de niñas de Corera, doña Dominica Cabrero, que estaba en situa-

ción de sustituida, cesando la sustituta, doña Irene Pérez.

—Doña María del Carmen González, de Garay, Maestra de la Escuela de niñas de Azofra, solicita de la Dirección general de primera enseñanza se le conceda el nuevo sueldo de 1.100 pesetas, conforme a la Real orden de 14 del actual.

—A D. Pantaleón Miguel Castañer, Maestro de la Escuela de Beneficencia provincial, se le ha concedido el ascenso a la categoría inmediata superior de 1.650 pesetas por orden de la Dirección general de 15 del actual.—C.

Correspondencia Particular

Cervo. J. M. C. Conformes en lo fundamental con sus observaciones, pero sería en estos momentos completamente inútil pedir que se dicte una Ley de primera enseñanza, hay que esperar tiempos mejores para ello.

Lodosa. L. O. Se publicará.

Jumilla. J. R. Conviene esperar a que se forme el Presupuesto próximo para organizar cualquiera acto.

Anciles. E. G. Queda complacido como habrá visto en el periódico.

La Laguna. A. D. Se hará lo posible, porque es de justicia.

La Laguna. A. A. M. Idem ídem.

Cadrete. P. A. Para poder contestarle es preciso que diga cuál es su situación legal, qué Escuelas ha desempeñado, que sueldo tiene y qué solicita. En el Ministerio no lo recuerdan ni es fácil cuando tienen entre manos cerca de 5.000 instancias solamente de interinos.

Ribadesella. P. C. Creo que no le corresponde el ascenso; de todos modos, solicite si le parece.

Horcajo de la Ribera. U. M. Se ha resuelto últimamente que se hagan esos nombramientos.

Villacler de Valdavia. A. A. Ya verá que se anuncian.

Mombuey. Creo que con 625.

Copons. J. G. Supongo que sí. Supongo que se publicará pronto la lista de los que deben ascender.

Prejano. A. del C. Creo que no está usted comprendido, pero solicítelo si le parece.

Laspuña. A. C. Lo mismo digo a usted que a D. A. del C.

La Zaida. Y. P. No señor; al menos esta es la opinión mía.

Bogarra. M. J. Las oposiciones dase

como seguro que serán en agosto; no es fácil conseguir dispensa de edad; tenemos textos para hacer una buena preparación.

Villada. C. G. El libro es de lo más completo que se ha publicado; no sabemos en lo que consistirán los ejercicios, aunque irán los primeros los de francés y Pedagogía que son eliminatorios.

Albacete. R. de C. M. Ya habrá leído lo que pensamos del asunto.

Cerezal de Peñahorcada. M. V. Ese libro le costará 4,50 pesetas remitido certificado.

Aguilar de Anguita. S. del C. No se puede contestar aún a su pregunta.

Rota. J. S. P. Se envió el Catálogo de libros para que vea los que le convienen.

Osornillo. J. L. Tenemos esperanza de que se firmarán pronto los nombramientos.

Medina de Río seco. J. M. Tendremos en cuenta sus acuerdos.

Cebreros. E. C. Esos expedientes tardan mucho en resolverse y precisan de alguna recomendación política.

Forcall. J. D. G. Tenemos instrucciones para implantar una Mutualidad, no para las Cajas de Ahorros; parece que se publicarán las propuestas antes de las vacaciones.

Torrecilla de Alcañiz. B. S. Mil gracias por la nueva suscripción; el mejor pago es el pago directo.

Vallesa de Guareña. F. M. En esas combinaciones no entran más libros que los de Escuelas primarias. Los libros de Normales tienen otras combinaciones.

Castiello. M. C. Que solicite el Ayuntamiento la creación de una Escuela justificando la necesidad y ofreciendo local adecuado.

Valladolid. A. V. C. Ya habrá visto eso mismo modificado por nosotros; hay esperanza de lograrlo en el próximo presupuesto.

Almería. A. L. Llamaremos la atención en el periódico.

Soria. G. E. Recomendaremos su despacho.

Hellín. L. G. Se hará lo que se pueda.

El Grado. S. M. El Sr. Cortezo señalaba un metro cuadrado; los pedagogos han expuesto sus opiniones con mucha variedad.

La Roda. V. R. Lo mejor sería que publicara un anuncio; estoy seguro que tendría aspirantes donde elegir.

Alba de Tormes. D. R. y E. C. Comuníquelo al interesado que es quien hace la relación.

Nieves. V. L. Tomamos buena nota de ello.